



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente Reg. Liborio Tafur Meléndez
Vicepresidente Reg. Angélica Rosario Ríos Ramírez
Secretario Reg. Patricia Mónica Herrera Barrientos
Integrante Reg. Marco Antonio Mori Alvarado
Integrante Reg. Ángel Ernesto Damián Camahuali

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente Reg. Roberto Jaime Gutiérrez Ancharayco
Vicepresidente Reg. Liborio Tafur Meléndez
Secretario Reg. Ángel Ernesto Damián Camahuali
Integrante Reg. Jennifer Farrat Cubas Sánchez

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES

Presidente Reg. Angélica Rosario Ríos Ramírez
Vicepresidente Reg. Luis Rey Amaya Pingo
Secretario Reg. Patricia Mónica Herrera Barrientos
Integrante Reg. Jennifer Farrat Cubas Sánchez
Integrante Reg. Javier Edmundo Reymer Aragón

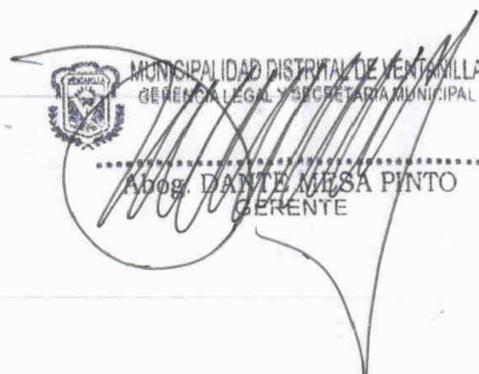
COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente Reg. Javier Edmundo Reymer Aragón
Vicepresidente Reg. Jorge Alberto Huanay Ecos
Secretario Reg. Angélica Rosario Ríos Ramírez
Integrante Reg. Jorge Enrique Rocha Sánchez
Integrante Reg. César Gastón Pérez Barriga

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ACUERDO DE CONCEJO N° 1-2015/MDV-CDV

Ventanilla, 14 de enero de 2015

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 14 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal No. 16-2014/MDV, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla, establece que las comisiones permanentes son establecidas por el Concejo, al inicio del año, a propuesta del Señor Alcalde y están conformadas por un mínimo de 3 regidores;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 01-2014/MDV-CDV, de fecha 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital, de la siguiente manera:

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- COMISIÓN SALUD
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES
- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

ARTÍCULO 3.- APROBAR la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal Distrital, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- | | |
|----------------|---|
| Presidente | Reg. Marco Antonio Morí Alvarado |
| Vicepresidente | Reg. Olga De Jesús Ramírez Reátegui |
| Secretario | Reg. Jorge Enrique Rocha Sanchez |
| Integrante | Reg. Roberto Jaime Gutiérrez Ancharayco |

COMISIÓN DE SALUD

- | | |
|----------------|-------------------------------------|
| Presidente | Reg. Jorge Alberto Huanay Ecos |
| Vicepresidente | Reg. Javier Edmundo Reymer Aragón |
| Secretario | Reg. Olga De Jesús Ramírez Reátegui |
| Integrante | Reg. César Gastón Pérez Barriga |
| Integrante | Reg. Luis Rey Amaya Pingo |

